

RESOLUCION GENERAL N° 2082

Resistencia, **10 MAY 2021**

VISTO:

El Decreto Provincial N° 784 del 06 de julio 2020 y las Resoluciones Generales N° 1367, texto actualizado, N° 1566, texto actualizado, N° 1942, N° 1943, y N° 2071 o las que lo reemplacen en el futuro, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial N° 784/20 está referido a la ratificación del Convenio de cooperación entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y la Provincia del Chaco celebrado el 06 de febrero del 2020, y establece que la cooperación entre ambas partes estaría dada por planes de trabajo conjunto para la optimización de gestiones para el fortalecimiento institucional mediante la realización de diversas actividades de interés común;

Que, además, se establece la integración en un solo documento (Documento Único de Traslado - DUT), el DT- e y DTV- e, exigidos por el SENASA, y la Guía para liquidar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Adicional 10%- Ley N° 666-K, por el traslado de la producción primaria;

Que las Resoluciones Generales N° 1367 (Conf. art. 11 ley 299-F) y N° 1566 determinaron los valores base para liquidar y justificar el pago de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666 K- de productos primarios que se trasladen fuera o ingresen a la jurisdicción de la Provincia del Chaco, y que la Resoluciones Generales N° 1942, N° 1943 y N° 2071 unificaron en una única tabla los valores aplicables;

Que, en función a los cambios requeridos para la integración de los sistemas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y de esta Administración Tributaria a efectos de la generación del Documento Único de Traslado (DUT), resulta necesario adecuar los tipos, especies y valores que son tomados como referencia para la liquidación del anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Adicional 10%- Ley N° 666-K;

Que en esta instancia resulta necesario incorporar al Documento Único de Traslado- DUT, las restantes especies de ganado que figuran en el Anexo IV ...///



RESOLUCION GENERAL N° 2082

///.. de la Resolución General N° 1942 y Anexo de la Resolución General N° 1943, actualizando los montos y unificando en una misma tabla los valores que son tomados como referencia para el anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%, Ley N° 666 K;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F, texto actualizado, y el Decreto Provincial N° 784/20;

Por ello:

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ORDENAR que a los fines de la determinación del pago a cuenta sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666-K referentes al traslado de ganado regulado en las Resoluciones Generales N° 1367, texto actualizado y N° 1566, texto actualizado, cuando no existiera monto de la operación o cuando el impuesto fuera inferior a los valores aquí expresados, se deberán tomar los siguientes:

ANIMAL		IMPUESTO POR UNIDAD (EN PESOS)
VACUNOS		
VACA	(Bovinos)	274
VAQUILLONA	(Bovinos)	334
NOVILLO	(Bovinos)	395
NOVILLITO	(Bovinos)	293
TERNERO	(Bovinos)	240
TERNERA	(Bovinos)	226
TORO	(Bovinos)	483
TORO REPRODUCTOR	(Bovinos)	850
BUEYES	(Bovinos)	400
VACA	(Bubalinos)	233
VAQUILLONA	(Bubalinos)	284



RESOLUCION GENERAL Nº 2082

ANIMAL		IMPUESTO POR UNIDAD (EN PESOS)
NOVILLO	(Bubalinos)	336
NOVILLITO	(Bubalinos)	249
TERNERO	(Bubalinos)	204
TERNERA	(Bubalinos)	192
TORO	(Bubalinos)	411
TORO REPRODUCTOR (Bubalinos)		700
BUEYES	(Bubalinos)	340
EQUINOS		
MULAR y EQUINO p/faena - invernada		75
CABALLO (monta - tiro)		300
YEGUA (tiro - monta y cría)		300
POTRILLO – POTRANCA		112
PADRILLO		375
BURRO		75
ASNO		75
PORCINOS		
LECHON		78
CHANCHA		150
CAPON		66
PADRILLO		270
CACHORRO		36
M.E.I.		36
CACHORRA		36
CAPRINOS		
MACHO		60
CABRA		60
CABRITO		22
CHIVITO		30
CAPON		60
OVINOS		
CARNERO		60
OVEJA		60
CORDERO		30
BORREGO/A		30
CAPON		60
AVES		



RESOLUCION GENERAL Nº 2082

ANIMAL	IMPUESTO POR UNIDAD (EN PESOS)
POLLO	1,50

ARTÍCULO 2º: DETERMINAR que los importes establecidos en la presente Resolución no incluyen el adicional 10% - Ley 666-K -.

ARTÍCULO 3º: DÉJASE sin efecto toda norma contraria a la presente.

ARTÍCULO 4º: ORDENAR que lo aquí dispuesto comenzará a regir a partir del 17 de Mayo de 2021.

ARTÍCULO 5º: TOME razón Despacho, **REGÍSTRESE**. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.

JDG/TRIN
GG/lh

Cra. Teresa M. J. Nuñez
A/C Dirección Técnica Jurídica
Administración Tributaria Provincial
Provincia del Chaco
D.G. Nº 187/16



C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General
Adm. Trib. Prov.
Provincia del Chaco